



El Fiscal General del Estado

**SOLEMNE ACTO DE APERTURA DE
LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA**

15 de septiembre de 2011



El Fiscal General del Estado

SOLEMNE ACTO DE APERTURA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA

15 de septiembre de 2011

Sr. Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Sr. Ministro de Justicia, Señoras y Señores:

Inexorablemente todo llega, y ha llegado el día en que este Fiscal General del Estado cumple por última vez el deber de rendir cuentas en el solemne acto de apertura de Tribunales.

Así lo impone la ley, que, a instancia de la propia Fiscalía General, y en respuesta a una histórica demanda de mayor autonomía para el Ministerio Público, determinó, mediante la reforma de nuestro Estatuto Orgánico, la fijación de un mandato



El Fiscal General del Estado

no renovable de cuatro años para el Fiscal General, que ya no puede, durante ese tiempo, ser cesado por el Gobierno que lo propuso salvo por causas legalmente tasadas y sujetas al control jurisdiccional de este Tribunal Supremo.

Asumo, pues, por octava y por última vez el cometido de informar sobre la actividad del Ministerio Fiscal y la evolución de la criminalidad, como dispone el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo hago, en primer lugar y ante todo, deseando que el pequeño contratiempo que ha impedido a S. M. el Rey officiar hoy en su calidad de primer destinatario de este informe se resuelva, como todo parece indicar y todos esperamos, en la molestia más leve y el tiempo más breve.



El Fiscal General del Estado

Entretanto, cumplo como digo mi deber y lo hago además con la satisfacción, que también presumo compartida por todos, de constatar que la tendencia al descenso del número de procedimientos penales, valorada ya el pasado año como un incipiente “dato esperanzador”, se ve confirmada e incrementada, traduciéndose en datos ya netamente orientados a la baja. Se abrieron en 2010 un total de 4.472.042 causas por delito, lo que significa una reducción del 5’82 por ciento respecto del ejercicio anterior, por más que esta cifra siga reflejando, a causa de la obsolescencia de nuestro modelo procesal, un índice de litigiosidad absolutamente desproporcionado tanto respecto de la propia realidad criminológica de España como de la actividad procesal de los países de nuestro entorno.

En todo caso, seguramente el descenso más importante para la sociedad española no es el que reflejan esas cifras, sino el que notoriamente ha experimentado la actividad terrorista. Como siempre estuvimos seguros de que ocurriría, aferrados a la dignidad de sus víctimas, asistimos a la derrota legal, material y



El Fiscal General del Estado

moral de quienes se creyeron absurdamente capaces de quebrar a sangre y fuego la voluntad democrática de los españoles. Aunque en ese agónico final persista la incapacidad de los terroristas y sus valedores para reconocer su trágico y cruento desatino histórico, renunciando expresa, clara y definitivamente a la imposición de sus tesis totalitarias mediante la violencia. En marzo de 2010 volvieron a matar, haciéndonos sentir como propia la pérdida del policía francés Jean Serge Nerin; y con su cínica y acostumbrada ambigüedad anunciaron en septiembre que suspendían las “acciones armadas ofensivas”, pero persistieron en el intento, ciertamente frustrado, de alimentar la violencia callejera, y en otros actos destinados inequívocamente a perpetuar su trayectoria criminal, como el robo de material para la falsificación de documentos llevado a cabo el pasado 20 de diciembre.

Por eso policías, jueces y fiscales permanecemos y permaneceremos vigilantes e inflexibles en el cumplimiento de la ley. La detención, en ese mismo ejercicio de 2010, de 94 personas da fe de ese compromiso, y los 35 arrestos producidos fuera de



El Fiscal General del Estado

nuestras fronteras corroboran el inestimable valor de la cooperación internacional, con Francia a la cabeza, que en las primeras semanas de 2010 permitió asestar un nuevo golpe de gracia a la cúpula mal llamada "militar" de la banda terrorista, incluida la detención de su jefe directo. A esos datos deben agregarse, en el haber de la Justicia española, 68 escritos de acusación contra 235 individuos, 54 juicios y 56 sentencias con un total de 78 condenados. Y también el esfuerzo realizado para preservar el Estado de Derecho frente al terror más allá del ámbito penal. Agotamos todas las posibilidades procesales –e incluso prestamos nuestra colaboración para la reforma de la Ley Electoral- con el fin de excluir a Bildu de las instituciones, y seguimos sosteniendo desde la Fiscalía del Tribunal Constitucional que Sortu no debe legalizarse mientras en el telón de fondo de su presencia política subsista la terca y desafiante sombra de ETA.

Tampoco bajamos la guardia frente al terror “yihadista”. Aunque de nuevo se saldó el año sin acciones criminales en suelo



El Fiscal General del Estado

español, sí hubo detenciones, juicios y sentencias condenatorias contra personas vinculadas a ese complejo fenómeno violento. Haciendo valer la fuerza preventiva del Derecho Penal, la misma Fiscalía de la Audiencia Nacional que marcó un hito en la lucha contra el terrorismo internacional al sentar en el banquillo a los responsables del atentado del 11-M, ha sabido mantener después el pulso frente a esa amenaza global.

Pero el avance tenaz contra el terrorismo vino acompañado en 2010, como decía, de un relevante progreso frente al resto de tipologías delictivas, singularmente en el terreno de la seguridad ciudadana.

Así, se redujeron en un 3,41 por ciento los procedimientos por asesinato y homicidio intencionado, y las diligencias previas por lesiones dolosas bajaron en más de 200.000, en torno a un 22 por ciento. Los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales descendieron en su conjunto cerca del 7,5 por ciento, y entre los



El Fiscal General del Estado

delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, que siguen constituyendo la mayor fuente de trabajo de la Justicia, con más de dos millones de asuntos, los tramitados por delito de hurto cayeron un 13 por ciento, los de robo con fuerza casi un 15 por ciento, y los de robo con violencia o intimidación se redujeron en un 20,89 por ciento.

-----0-----

Lo que sí creció fue la atención y la presión de la acción policial y de la Justicia en las zonas más oscuras de la crisis económica que hoy zarandea la economía española y mundial. Aumentaron los procedimientos por estafa, por blanqueo de capitales y falsedades, así como los relativos a delitos contra la Hacienda Pública, que son los que, con mas de un 40,87 por ciento, registran un incremento más acusado, lo que pone de relieve una persecución cada vez más intensa del fraude fiscal.. Aunque insistiré una vez más en que la respuesta penal para la protección de nuestros intereses financieros, no será plenamente eficaz mientras la cohesión económica de Europa no cuente con



El Fiscal General del Estado

un sistema de tutela adecuado, mediante el desarrollo de la figura del Fiscal Europeo que contempla el Tratado de Lisboa.

Los datos recogidos muestran, en suma, que el descenso de algunos delitos no comporta una reducción del esfuerzo del Fiscal y del conjunto de la Justicia, sino su dedicación más intensa a nuevos problemas. De ahí que, pese al significativo retroceso de los delitos más comunes, en 2010 el Ministerio Público formulase 305.610 acusaciones, sólo un 1,08 por ciento menos que el año anterior, centrándose esa reducción en los hechos de menor importancia, que se tramitan por el procedimiento urgente, mientras que los escritos de acusación en el procedimiento abreviado incluso se incrementaron en casi un 5 por ciento.

Sostuvimos asimismo la posición activa del Ministerio Fiscal en la investigación, incoando y tramitando 13.684 diligencias preprocesales que, además, se concentran señaladamente en los ámbitos de especialización propios de la nueva realidad criminológica, como los delitos contra la ordenación del territorio,



El Fiscal General del Estado

la violencia de género o la siniestralidad laboral, y en especial los más complejos delitos económicos y contra la Administración Pública.

En este terreno, sigue resultando especialmente encomiable el ejemplar rigor de la Fiscalía Anticorrupción, pese a la seria dificultad que implica la persecución de delincuentes poderosos, que gozan del privilegio del acceso a la opinión pública o que se aprovechan de su presencia en el mundo de la política para tratar de deslegitimar, en su propio provecho, la acción de la Justicia. Por sí mismos o bien con el apoyo de quienes insisten en el error de contemplar la lucha contra la corrupción en términos de contienda política o electoral, en lugar ayudarnos, unidos sin fisuras, a erradicar esa seria amenaza para la solvencia ética y para la credibilidad de nuestro Estado social y democrático de Derecho.

En lo demás, no queda sino remitir a la lectura de la Memoria anual que hoy ve la luz, el detalle de lo mucho que este



El Fiscal General del Estado

acto no puede abarcar. En ella, la precisión de cada dato y la lógica de cada explicación nacen de la concienzuda tarea de cada fiscal, responsable de su propio trabajo. Así se ha hecho posible en los últimos años una sustancial mejora de la calidad y la cantidad de la información que contiene, ofreciendo la fotografía nítida del esfuerzo de una Justicia Penal que, sobreponiéndose al lastre de sus anacrónicas herramientas, trata de ejercer dignamente su función.

Cumplida así la obligación que la ley me impone, y bien cumplido también por la institución que represento, como creo que expresan las cifras que he reseñado, el deber constitucional de defender la legalidad con eficacia, contribuyendo al retroceso del delito y al reforzamiento de la paz social, no podría, Señoras y Señores, concluir mi alocución sin satisfacer otro deber no menos exigible, que es el que deriva, en el plano personal, del sentido de la lealtad y de la gratitud.

-----0-----



El Fiscal General del Estado

Llegué a la Jefatura del Ministerio Fiscal con dos objetivos fundamentales: lograr una mayor eficacia del Derecho Penal en aquellas áreas en que la sociedad actual demanda una atención más específica; y preparar a la institución para el paso inexorable hacia un modelo procesal como el que tienen todos los Estados democráticos y modernos, apto para hacer frente, desde una perspectiva garantista y constitucional, a las exigencias cada vez más complejas del mundo en que vivimos.

Pues bien, si hoy exhibo con orgullo el balance exitoso de ese proyecto, es porque el único mérito que en ello me corresponde es el de haber abierto la puerta al entusiasmo y al tesón de los miembros de la Carrera Fiscal. Esa ha sido la fórmula del tránsito radical de un modelo anclado en 1870 hacia una institución moderna, reconocida en el ámbito internacional como un referente que nos ha llevado a liderar, sea en la presidencia de la Asociación Iberoamérica de Ministerios Públicos o en la Presidencia de la Red de Fiscales Generales de Tribunales Supremos europeos, o en la fundación y el desarrollo del Foro



El Fiscal General del Estado

Consultivo de Fiscales Generales de la Unión Europea, o en infinidad de contactos bilaterales y multilaterales, un amplio movimiento renovador de consolidación y afirmación del Ministerio Fiscal. Un Fiscal concebido como factor vertebral del Estado de Derecho, promotor y defensor eficiente de la legalidad y garante de la igualdad, a través de la unidad de actuación que constituye nuestro mayor valor añadido.

La especialización del trabajo y la reordenación territorial orientada a acercarnos a los ciudadanos y a sus órganos de representación y administración, nos han permitido dar literalmente la vuelta al tratamiento jurídico penal de materias que hoy constituyen preocupaciones colectivas crecientes, como la protección de los derechos de los trabajadores, la seguridad vial, la violencia sobre la mujer o la preservación del medio ambiente. En todos esos campos hemos logrado –y puede comprobarse cotejando las cifras año a año- poner en valor la utilidad real y efectiva del Derecho Penal como elemento de prevención general



El Fiscal General del Estado

y especial, demostrando que esos conceptos no son meras abstracciones teóricas.

Así es como los Fiscales han puesto en pie, sobre los cimientos de una honda tradición histórica, un nuevo modelo de cumplimiento de su cometido constitucional. El motor esencial de ese cambio ha sido el reconocimiento de la pluralidad y el fortalecimiento de la colegialidad. El debate en el seno del Ministerio Público y el trabajo en equipo son la fuente de riqueza jurídica y de fuerza institucional de la que -frente a la tópica caricatura de una Fiscalía de autómatas obedientes- emana la unidad de actuación que la Constitución nos exige, en garantía de la igualdad de todos ante la ley. Diecinueve Circulares (más otras seis a punto de aprobarse), diecisiete Consultas y cuarenta y cuatro Instrucciones de la Fiscalía General del Estado constituyen una mínima muestra del fruto de ese fructífero diálogo interno.

-----0-----

Eso es mucho de lo que los Fiscales han conseguido en muy poco tiempo. Pero, como dije, hay más. La reciente presentación de un proyecto de nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, al que



El Fiscal General del Estado

el Ministerio Fiscal ha coadyuvado intensamente, recoge las claves sustanciales del mayor reto que actualmente afronta la Justicia española. En ese contexto, puedo afirmar con orgullo que el Ministerio Fiscal está listo, si recibe el apoyo y los medios necesarios, para asimilar y hacer funcionar, con ese o con otro texto legal, un nuevo modelo procesal que permita equilibrar verdaderamente, en clave constitucional, el poder del Estado para la persecución del delincuente y la capacidad de defensa de quien se proclama y se presume inocente. Y que ajuste además el esfuerzo de todos nosotros a las auténticas necesidades de aplicación del Derecho Penal, poniendo fin al derroche de medios materiales y humanos del actual sistema, en el que casi cinco millones de procedimientos conducen a poco más de trescientos mil juicios, abrumando a una Jurisdicción que contempla, angustiada e impotente, la pobre rentabilidad social de su enorme y meritorio esfuerzo.

Supimos siempre y sabemos hoy que ese cambio exigiría más de una Legislatura, y que requiere el acuerdo de una gran



El Fiscal General del Estado

mayoría política y social. Pero el trabajo hecho, ahí queda, junto con el testimonio de nuestra contribución y nuestra convicción de que esa mayoría política y social se hará patente más pronto que tarde, porque cada vez es más obvia la caducidad de un sistema que no resiste ni resistirá más remiendos ni costuras.

En fin, más allá de cada esfuerzo y de cada logro, albergo personalmente la satisfacción íntima de haber servido al Ministerio Fiscal español cada minuto de estos largos años, como seguiré haciéndolo a pleno rendimiento hasta el instante mismo en que me corresponda cesar en el cargo. Todo lo dicho y todo lo hecho explica la imposibilidad de trasladar a las palabras mi deuda de gratitud, en especial con todos y cada uno de los dos mil cuatrocientos Fiscales que han aceptado y llevado a término el desafío de protagonizar un cambio histórico irreversible.



El Fiscal General del Estado

De los errores cometidos, por mí o por cualquiera de ellos, respondí y respondo en primera persona, y hoy aprovecho además para pedir humildes y públicas disculpas.

Pero mientras el tiempo, la salud y el destino me permitan perseverar en mi vocación de jurista y de magistrado, conservaré, orgulloso, el recuerdo entrañable de esta gran empresa compartida con la Carrera Fiscal, y valoraré el privilegio de disfrutar el inmenso legado de conocimientos, de afectos y de lealtades que, como aprendí de mi padre, ofrece generosamente el Ministerio Público español.

Ha sido un gran honor.

Muchas gracias.